



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 83-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
ADQUISICION DE UNA MAQUINA PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PRENDAS TEXTILES EN LA EMPRESA INVERSIONES ROHUA S.A.C EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH.**

En el Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash siendo las 10:30 horas del día 23 de mayo de 2024, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 de Designación de **Comité de Selección N° 83-2024-MDSM/GM, de fecha 25 de Marzo de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS, del procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 85-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE UNA MAQUINA PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PRENDAS TEXTILES EN LA EMPRESA INVERSIONES ROHUA S.A.C EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH.** en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

**PRESIDENTE TITULAR**

ECON. ADRIAN E. PALMADERA MILLA

**1ER MIEMBRO TITULAR**

ING. MAYER MIRANDA MAUTINO

**2DO MIEMBRO TITULAR**

C.P.C YULMA YUDITH TACCSI MEJIA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10161240881	ZAVALA ABAD CARLOS FELIPE	2024-04-17 22:56:03.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10443110670	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	2024-04-16 23:37:27.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10455529285	AVALOS CONDORI JOSE LUIS	2024-04-12 11:58:19.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	2024-04-17 21:55:43.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20541395513	INVERSIONES NEW KAST EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-15 10:36:55.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-12 18:22:49.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20553301662	MODER MAQ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MODER MAQ E.I.R.L.	2024-04-16 11:54:27.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20562895699	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2024-04-11 10:12:47.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20602249698	KIEV TRADING E.I.R.L.	2024-04-12 11:02:16.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-11 09:02:30.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20605008331	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES J.F.L. S.A.C.	2024-05-02 13:05:44.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20608084127	MAQUISERVICIOS FERREY S.A.C.	2024-04-11 16:12:58.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20610239171	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	2024-04-13 12:21:23.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-04-15 21:11:56.0	Válido



# COMITÉ DE SELECCIÓN

De la misma forma se procede a verificar según el orden de presentación de sus ofertas, siendo los siguientes postores presentes:

*Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento*

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nomenclatura	AS-SM-83-2024-MDSMCS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE UNA MAQUINA PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PRENDAS TEXTILES EN LA EMPRESA INVERSIONES ROHUA S.A.C EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAAS, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH".
Número de Contratación	MD-2024-1707

  

Búsqueda de propuestas:

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código] [ ]

Estado de la propuesta: [Selección] [Búsqueda] [Limpiar]

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Valida	Reserva	Eliminar
1	20604234033	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/05/2024	19:26:22	20604234033	03/05/2024	19:20:44	Enviada	Valida		✕
2	20608084127	MAQUISERVICIOS FERREY S.A.C.	03/05/2024	18:29:33	20608084127	03/05/2024	23:56:31	Enviada	Valida		✕
3	10161240881	ZAVALA ABAD CARLOS FELIPE	03/05/2024	21:15:28	10161240881	03/05/2024	21:15:49	Enviada	Valida		✕
4	20605008331	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES J.F.L. S.A.C.	03/05/2024	19:16:13	20605008331	03/05/2024	19:20:15	Enviada	Valida		✕

4 registros encontrados, mostrando 4 registros, de 1 a 4. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos admisibilidad requeridos en las bases:

### 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

POSTORES		POSTOR 01 MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR 02 MAQUISERVICIOS FERREY S.A.C.	POSTOR 03 ZAVALA ABAD CARLOS FELIPE.	POSTOR 04 CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES J.F.L. S.A.C.	
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>		<b>PRESENTAN DE FORMA CORRECTA</b>	<b>PRESENTAN DE FORMA CORRECTA</b>	<b>PRESENTAN DE FORMA CORRECTA</b>	<b>PRESENTAN DE FORMA CORRECTA</b>	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Obligatorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	Precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Obligatorio	NO CUMPLE (NOTA 01)	NO CUMPLE (NOTA 02)	NO CUMPLE (NOTA 03)	CUMPLE
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	



## COMITÉ DE SELECCIÓN

### NOTA 01

No se admite la oferta presentada por el POSTOR 01 **MELTZER INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, en relación al **anexo 06 (precio de la oferta) según el** artículo 60.4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en caso de existir divergencia entre los números y letras como se han consignado estos en la oferta prevalece en letras, esto da a entender que la propuesta económica presentada debe ser ofertada no solamente en números sino también de manera complementaria a fin de corroborar dicha oferta en letras ahora bien el hecho de no consignar el monto de la oferta en letras genera una incongruencia en principio con el artículo mencionado, en tanto no resulta verificable.

*En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."*

### NOTA 02

No se admite la oferta presentada por el **POSTOR 02 MAQUISERVICIOS FERREY S.A.C.** en relación al **anexo 06 (precio de la oferta) según el** artículo 60.4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en caso de existir divergencia entre los números y letras como se han consignado estos en la oferta prevalece en letras, esto da a entender que la propuesta económica presentada debe ser ofertada no solamente en números sino también de manera complementaria a fin de corroborar dicha oferta en letras ahora bien el hecho de no consignar el monto de la oferta en letras genera una incongruencia en principio con el artículo mencionado, en tanto no resulta verificable.

*En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."*

### NOTA 03

No se admite la oferta presentada por el **ZAVALA ABAD CARLOS FELIPE,** en relación al **anexo 06 (precio de la oferta) según el** artículo 60.4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en caso de existir divergencia entre los números y letras como se han consignado estos en la oferta prevalece en letras, esto da a entender que la propuesta económica presentada debe ser ofertada no solamente en números sino también de manera complementaria a fin de corroborar dicha oferta en letras ahora bien el hecho de no consignar el monto de la oferta en letras genera una incongruencia en principio con el artículo mencionado, en tanto no resulta verificable.

*En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

Acto seguido el comité realiza la Calificación del literal b) Requisitos De Calificación con respecto a las Especificaciones Técnicas:

### VI) CALIFICACION DE LAS OFERTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 01	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES J.F.L. S.A.C.
REQUISITOS DE CALIFICACION	SI CUMPLE
A. HABILITACION	SI CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICA

Concluido la etapa de admisión de oferta se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases tal como sigue:

### V. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA:

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta emitida por lo que se procederá con su evaluación:

#### AS-SM-83-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ITEM A LA QUE POSTULA
01	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES J.F.L. S.A.C.	ITEM UNICO

### DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA:

La evaluación de las ofertas registradas en el sistema electrónicos de contrataciones del estado (SEACE) se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del artículo 74 del reglamento. En el supuesto de que dos (02) o mas ofertas empaten la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del reglamento en desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA (VALOR ESTIMADO)			
S/ 91,250.00			
Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% DEL VALOR ESTIMADO
01	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES J.F.L. S.A.C.	S/ 91,250.00	100 %

### PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL
	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES J.F.L. S.A.C.	$\frac{91,250.00 \times 70}{91,250.00}$	70 Puntos	70 Puntos



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## COMITÉ DE SELECCIÓN

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE/ METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES J.F.L. S.A.C.
<p>Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 2 hasta 3 días calendario: <b>15 puntos</b></p> <p>De 4 hasta 6 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>Mayores de 7 días calendario: <b>00 puntos</b></p>	Según ANEXO N° 04, el postor ofrece un plazo de <b>03 DIAS CALENDARIO</b>
<b>TOTAL</b>		<b>15 PUNTOS</b>

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE/ METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES J.F.L. S.A.C.
<p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 24 meses <b>15 puntos</b></p> <p>Más de 18 meses hasta 23 meses <b>10 puntos</b></p> <p>Menores a 12 meses <b>00 puntos</b></p>	El postor ofrece un plazo de <b>25 MESES</b>
<b>TOTAL</b>		<b>15 PUNTOS</b>

### RESULTADO DE LA EVALUACION:

De acuerdo a la evaluación realizada, en el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				Solicitud de bonificación del cinco por ciento 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa (anexo N° 10)	PUNTAJE TOTAL
		PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	GARANTIA COMERCIAL	PUNTAJE		
1er	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES J.F.L. S.A.C.	70 Puntos	15 Puntos	15 Puntos	100 Puntos	5	105 PUNTOS

### ORDEN DE PRELACION:

N°	POSTORES	ORDEN DE PRELACION
1er	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES J.F.L. S.A.C.	1



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho!

## COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo las 12:40 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, el comité otorga la Buena Pro al postor **CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES J.F.L. S.A.C.**, con su oferta económica la cual asciende a la suma de **S/ 91,250.00 (Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles).**

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

**PRESIDENTE**

ECON. ADRIAN E. PALMADERA MILLA

**1ER MIEMBRO**

ING. MAYER MIRANDA MAUTINO

**2DO MIEMBRO TITULAR**

C.P.C YULMA YUDITH TACCSI MEJIA